

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6. Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.
Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.
Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.
 Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Administración Principal de Correos de Madrid

ANUNCIO

Por Orden ministerial de 15 de julio actual ha sido dispuesta la licitación en subasta pública de la contrata del servicio de conducción diaria de correspondencia en automóvil, entre la Oficina del Ramo en Alcalá de Henares y su estación férrea, bajo el tipo de diez mil novecientas noventa y ocho pesetas y cuarenta y ocho céntimos anuales, y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, que se hallará de manifiesto en la Estafeta de Alcalá de Henares y en esta Administración Principal (Secretaría Oficial, Je diez a trece).

Las proposiciones podrán presentarse en las citadas Oficinas hasta el día 26 de agosto próximo, a las horas de servicio, y el último día hasta las diecisiete horas, en sobre cerrado, con el nombre y apellido del licitador y la fecha de entrega, y en sobre aparte, abierto, el resguardo del depósito de la fianza de dos mil ciento noventa y nueve pesetas setenta céntimos, y la cédula personal.

La apertura de pliegos se efectuará en esta Administración Principal, a las once horas del día 31 de agosto citado.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de ... vecino de ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo cuantas veces sea necesario, desde la Oficina del Ramo en Alcalá de Henares a su estación férrea, y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de dos mil ciento noventa y nueve pesetas setenta céntimos.

(Fecha y firma del interesado.)

Madrid, 20 de julio de 1950.—El Administrador principal, Eugenio de Merlo Anca (rubricado)

(G. C.—2.998) (O.—15.842)

AYUNTAMIENTOS

GETAFE

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por quince días hábiles, el expediente núm. 1 de suplementos de crédito en diversos conceptos del estado de gastos del Presupuesto ordinario del presente año, acordados por la Corporación municipal en la sesión que celebró el día primero del actual, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten al señor Delegado de Hacienda, según dispo-

ne el artículo 236, en relación con el 227 y siguiente, de la Ordenación provisional de las Haciendas locales.

Getafe, 10 de julio de 1950.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—2.995) (O.—15.840)

Acordado por este Ayuntamiento, en la sesión que celebró el día primero del actual, se halla expuesto al público en la Secretaría, por quince días hábiles, el expediente de suplementos de crédito en el Presupuesto extraordinario para atender a la construcción de noventa y seis viviendas protegidas, que habrán de cubrirse con la ampliación del anticipo y del préstamo concedidos por el Instituto Nacional de la Vivienda; con el reintegro por el contratista de la diferencia de los derechos obvenacionales; con parte del superávit del último ejercicio liquidado, y por transferencia de capítulo de «Imprevistos» del propio Presupuesto.

Durante dicho plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten al excelentísimo señor Ministro de Hacienda, en conformidad con lo prevenido en el artículo 247, en relación con el 236 y siguiente, de la Ordenación provisional de las Haciendas locales.

Getafe, 10 de julio de 1950.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—2.996) (O.—15.841)

GARGANTILLA DEL LOZOYA

La cuenta general de los Presupuestos ordinarios de este Ayuntamiento, correspondientes a los ejercicios de los años de 1948 y 1949, con sus justificantes, se hallan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento por un espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más pueden ser examinadas por el público en general, admitiéndose en el citado plazo los reparos y observaciones a las mismas por escrito, en cumplimiento a lo que determina el artículo 352 de la Ordenación provisional de las Haciendas locales.

Gargantilla del Lozoya, a 11 de julio de 1950.—El Alcalde, José Domínguez.

(G. C.—2.911) (X.—412)

VALDARACETE

Recibidos del Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica de esta provincia los modelos III-I, en los que se detallan los propietarios, parcelas, cultivos y clases asignadas a las mismas, así como la superficie de cada una de ellas, dentro de las del término municipal de esta Villa, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, para que los propietarios interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

(G. C.—2.913) (X.—410)

NAVARREDONDA

La cuenta general de los Presupuestos ordinarios de este Ayuntamiento, correspondientes a los ejercicios de los años de 1948 y 1949, con sus justificantes, se hallan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento por un espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más pueden ser examinadas por el público en general, admitiéndose en el citado plazo los reparos y observaciones a las mismas por escrito, en cumplimiento a lo que determina el artículo 352 de la Ordenación provisional de las Haciendas locales.

Navarredonda, a 11 de julio de 1950. El Alcalde (ilegible).

(G. C.—2.910) (X.—411)

VALDETORRES DE JARAMA

Aprobado por la Corporación en Pleno el Presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio de 1950, como asimismo las Ordenanzas que han de nutrirle, se exponen al público por término de cinco días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones procedentes, a tenor de lo preceptuado en los artículos 226 y siguientes del Decreto de Haciendas locales vigente.

Valdetorres de Jarama, 27 de marzo de 1950.—El Alcalde, P. O. (ilegible).

(G. C.—2.963) (X.—414)

TORREMOCHA DE JARAMA

Se hallan expuestas al público las cuentas municipales de 1949, para que, en término de quince días y ocho más, puedan examinarse e interponer reclamaciones, si se desea.

Torremocha, a 17 de julio de 1950.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—2.992) (X.—415)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos de juicio especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don Víctor Bermell Agulló, contra don Pedro Valladares Bofija, sobre reclamación de doce mil pesetas, intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, la siguiente finca:

Casa chalet en construcción, de planta baja, en término municipal de Canillas, manzana ochenta y siete de la Ciu-

dad Lineal, que constará de cuatro habitaciones, más recibidor, cocina y cuarto de aseo con ducha. Su construcción se realiza con hormigón de piedra y cemento en fundaciones, fábrica de ladrillo y mortero de cemento en toda la fábrica alzada y cubierta de madera con cielo raso y teja curva o plana, los pavimentos serán de mosaico con enlucidos de yeso y pintura temple todos los lienzos de fábrica y pintura al óleo en todos los elementos de hierro y madera del edificio y revoco en fachadas, con todos los servicios de agua, luz y saneamiento adecuados. Toda la finca mide una superficie de trescientos veinte metros cuadrados, o sean ocho metros de frente por cuarenta metros de profundidad, de los cuales ochenta y cuatro metros cuadrados ocupa lo edificado, que tiene ocho metros de fachada por diez metros cincuenta centímetros de fondo, incluyendo porches y pérgolas, quedando retranqueado el edificio cinco metros más adentro de la línea de fachada, hallándose destinado el resto de la superficie a jardín con cerramiento y medianería con los predios colindantes; y linda: por su frente, al Sur, calle del Duque de Tamames, sin número que la distinga; derecha, entrando, al Este, nueva finca B, propia hoy de don José Pedro Sánchez Gómez; izquierda, al Oeste, finca de don Antonio de Arteaga, y fondo, al Norte, finca de don Gregorio Lara.

Dicha subasta se celebrará en el local de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, el día veintiséis de agosto próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Se celebrará sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de cuarenta y cinco mil pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a catorce de julio de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—13.720)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos ejecutivos que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, por doña Leonor Reinares Heredia, representada por el Procurador don Joaquín Rivera, contra don Rufino Rodríguez Vicente, sobre reclamación de cantidad, por providencia del día de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, lo siguiente:

Los derechos de traspaso del establecimiento e industria dedicado a la venta de productos alimenticios, al por menor, establecido en esta capital, en la calle de Juan de Mena, número trece. Consta el local de un hueco con escaparate, tienda, trastienda y cocina; renta, ciento cincuenta pesetas al mes.

Para indicada subasta se ha señalado el día veintidós de agosto próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; advirtiéndose:

Que los expresados derechos salen a subasta en la suma de treinta mil pesetas, en que han sido valorados pericialmente.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, cuando menos, de esa cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), el diez por ciento efectivo de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que, a los efectos de la ley de Arrendamientos, le ha sido practicada la oportuna notificación al propietario de la finca, con fecha ocho de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.

Y por último, que el precio del remate, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará en este Juzgado dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a seis de julio de mil novecientos cincuenta.—Tomás Marco.—El Secretario, Cándido García.—(Rubricados.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a seis de julio de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Cándido García.—Visto bueno: El Juez de primera instancia número diez, Tomás Marco.

(A.—13.718)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Juan Herrera Reyes, Juez de primera instancia número cuatro, de los de esta capital, con jurisdicción prorrogada en el del trece, de la misma, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Juan de la Morena García, contra don Félix García Gordo, sobre pago de ocho mil cuatrocientas siete pesetas con ochenta céntimos de principal, intereses, gastos y costas, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta y por la cantidad de trece mil doscientas ochenta y siete pesetas, en que han sido tasados,

Una anaquelaría de madera.

Dos básculas automáticas.

Una romana de hierro; y

Diferentes efectos, que constituyen el establecimiento que el deudor tiene en los puestos veinticuatro y veinticinco de la planta alta del mercado de la calle de Alonso Cano, de esta capital; y un armario y otros efectos, existentes en el domicilio del deudor.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dieciocho de agosto próximo, a las once de su mañana; previéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; y

Que los referidos muebles y efectos se encuentran depositados en poder del deudor, que tiene su domicilio en la calle de Jas Navas de Tolosa, número once (Ventas), donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para que tenga lugar su inserción con la antelación de ocho días en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a diecinueve de julio de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Juan Herrera.

(A.—13.721)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta y término de veinte días, en los autos procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, promovidos por doña María Melgar Sánchez, representada por el Procurador don Joaquín Rivera, contra la Compañía Mercantil Anónima «Inmobiliaria Pozas», las siguientes fincas hipotecadas:

Primera finca hipotecada:

Casa sita en esta capital y su barrio de las Pozas, señalada con el número veinticuatro moderno y antes doce de la calle de la Princesa, que hace chaflán y vuelve a la Ronda del Conde Duque, por donde se distingue con el número uno de la manzana primera del Ensanche. Comprende una superficie total la finca de trescientos noventa y siete metros cuadrados y sesenta decímetros, equivalentes a cinco mil ciento veintidós pies, según resulta del título de propiedad que produjo la primera inscripción, apareciendo de la medición practicada al llevar a efecto la partición de los bienes de los señores don Angel y don Gregorio de las Pozas que mide dicha finca trescientos noventa y nueve metros ochenta y siete decímetros. Linda: por la derecha y su entrada, con la Ronda de Conde Duque; por la izquierda, con la casa número catorce de la calle de la Princesa y con la calle interior del barrio de Pozas, denominada pasaje de Valdecilla. Inscrita la hipoteca en cuanto a dicha finca al folio veintitrés del tomo seiscientos ochenta y uno, libro ciento veintiséis de la Sección primera, inscripción séptima de la finca número dos mil setecientos treinta y nueve.

Segunda finca hipotecada:

Casa situada en el barrio de Pozas, señalada con el número quince antiguo y cuarenta y tres moderno de la calle de Alberto Aguilera, antes paseo de Areneros, manzana primera del Ensanche; mide por su principal diez metros sesenta centímetros; en segunda línea, que divide en dos partes el patio mancomunado, dieciséis metros; la tercera, trece metros diez centímetros, lindando ambas, al Poniente, con la casa número diecisiete, que se adjudicó pro indiviso a doña María de las Pozas y de la Torriente y a su hermana Isabel de las Pozas; teniendo la medianería derecha de la casa que se describe, por su fachada a la calle de Hermosa, al Mediodía, seis metros sesenta centímetros, y la quinta línea cierra la finca con veinticuatro metros y es medianera mancomunada con la casa número trece, de la pertenencia de don Angel de las Pozas y de la Torriente, comprendiendo una superficie total de tres mil cuatrocientos siete pies sesenta y dos centésimas, equivalentes a dos-

cientos sesenta y cuatro metros cincuenta y seis decímetros cuadrados, que es la que resulta inscrita en el Registro. Según la certificación pericial que expidió el Arquitecto don Emilio Boix y Merino, mide esta casa por su fachada al paseo de Areneros, hoy calle de Alberto Aguilera, diez metros treinta y tres centímetros; la medianería mancomunada con la casa número diecisiete se compone de dos líneas: una, de dieciséis metros cincuenta centímetros, y la otra, de trece metros y nueve centímetros. La fachada a la calle Hermosa, seis metros sesenta y nueve centímetros, y la medianería mancomunada con la casa número trece cierra el perímetro con veinticuatro metros veinte centímetros, determinando la figura un pentágono irregular, que contiene una superficie de doscientos sesenta y cinco metros y un decímetro, cuadrados, o sea tres mil cuatrocientos veintidós pies y veinte décimos cuadrados. Consta de planta baja, destinada a tiendas; portal de ingreso y portería, principal, segundo, sotabancos, divididos en tres habitaciones cada uno, y buhardilla. Inscrita la hipoteca al folio ciento veintidós del tomo quinientos noventa y cuatro, libro ochenta de la Sección primera, inscripción cuarta, finca número mil ochocientos diecinueve.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintidós de agosto próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores:

Primero

Que sirven de tipo para esta primera subasta las siguientes cantidades:

Para la primera finca descrita, la cantidad de doscientas sesenta mil pesetas, y para la segunda de dichas fincas, la de ciento veinte mil pesetas, cuyas cantidades han sido fijadas de común acuerdo en la escritura de préstamo, y no se admitirán posturas que no cubran las totalidades de los indicados tipos.

Segundo

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercero

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a siete de julio de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Hilario Dago.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—13.717)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 10

González Hernández (Lisardo), cuyas demás circunstancias constan en la causa que se dirá, domiciliado últimamente en la Posada del Peine (Conde de Plasencia), procesado por estafa en causa número 111, de 1947, comparecerá dentro

del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 10, con el fin de cumplir la condena impuesta por la Audiencia en la referida causa.

(B.—3.912)

Ramírez García (Vicente Antonio), cuyas demás circunstancias constan en el sumario que se dirá, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 24, procesado por hurto en causa número 112, de 1947, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 10, con el fin de cumplir la pena de treinta y cinco días que le quedan por extinguir de la condena impuesta.

(B.—3.911)

JUZGADO NUMERO 11

Romero Marín (Antonio), de veintitrés años, hijo de José y Ana, natural de Linares (Jaén), cuyo actual domicilio o paradero se ignoran, procesado en causa instruida por el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, por falsificación, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión, decretada por la Excelentísima Audiencia de esta capital en auto de 9 de diciembre de 1949.

(B.—4.214)

Por el presente se rectifica la requisitoria que llamando a la procesada en causa seguida ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, por el delito de robo, núm. 183, de 1949, Florentina Gutiérrez López, fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 16 de agosto de 1949, en la que por error se consignó el nombre de Florentino, y, por lo tanto, debe entenderse que la persona cuya comparecencia se interesa, así como su busca y captura, es Florentina Gutiérrez López.

(B.—3.908)

JUZGADO NUMERO 16

Palacios Maldonado (Antón), de veinticuatro años, soltero, vendedor, que ha tenido su domicilio en la calle del Príncipe de Anglona, 13, piso bajo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de serle notificado el auto de procesamiento dictado en el sumario 160, de 1948, por hurtos, y llevarse a efecto su prisión.

(B.—4.158)

Giovanni Domenico Lettieri Du Sauto, de cuarenta y tres años, soltero, natural de Gravina (Italia), hijo de Domingo y Eugenia, industrial, que ha tenido su domicilio en la calle de Romero Robledo, núm. 14, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de serle notificado el auto de prisión dictado en el sumario 34, de 1948, por estafa, y llevarse a efecto su prisión.

(B.—4.157)

Sánchez Parra (Dolores), de veinticuatro años, soltera, sirvienta, natural y vecina últimamente de Villanueva de las Torres, hija de Manuel y Antonia, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, 1, piso segundo, con el fin de serle notificado el auto de prisión dictado en el sumario 414, de 1946, por hurto, y llevarse a efecto la misma.

(B.—3.983)

Menéndez Álvarez (María), de treinta y dos años, casada, natural de Alcazar de San Juan (Ciudad Real), hija de Faustino y de María, que ha tenido su último domicilio en Bémez, calle de Góngora, núm. 1, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Casta-

ños, núm. 1, piso segundo, con el fin de serla notificado el auto de procesamiento dictado en el sumario 290, de 1948, por adulterio.

(B.—4.077)

Sánchez Gómez (Antonio), cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de responder a los cargos que le resultan del sumario instruido con el número 78, de 1950, sobre hurto, en el que ha sido procesado, y ser reducido a prisión.

(B.—3.984)

JUZGADO NUMERO 17

Toledo Castillo (José), de cuarenta y cuatro años de edad, hijo de Eugenio y de Isabel, natural de Cistierna (León), de estado casado y del que se ignora su último domicilio y paradero, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, con el núm. 231, del año 1950, por el delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—4.148)

Cortés Galdós (Emilio), de veinticuatro años, hijo de Modesto y de Bonifacia, natural de San Sebastián, de estado casado, domiciliado últimamente en la calle de la Montera, núm. 31, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, con el núm. 144, del año 1950, por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado dicho, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—4.147)

Almela Castellanos (Enrique), cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, con el núm. 53, del año 1945, por el delito de estafa, comparecerá dentro del

término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—4.060)

Carlotta Jiménez (Concepción), de sesenta y ocho años de edad, de estado viuda, domiciliada últimamente en General Pardiñas, núm. 44, y cuyo actual paradero se desconoce, procesada en causa seguida por el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, con el número 322, del año 1947, por el delito de alzamiento de bienes, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducida a prisión.

(B.—4.041)

Marcos Gómez (Isaac), de veintinueve años de edad, hijo de Isaac y de Rafaela, natural de Madrid, de estado soltero, domiciliado últimamente en Meléndez Valdés, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, con el núm. 480, del año 1946, por el delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—3.915)

Mezcua Talavera (Francisca), de veintidós años de edad, hija de Joaquín y de María, natural de Linares (Jaén), de estado soltera, domiciliada últimamente en Luchana, núm. 19, y cuyo actual paradero se desconoce, procesada en causa seguida por el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, con el número 180, del año 1950, por el delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducida a prisión.

(B.—3.909)

Barrera Beardo (Antonio), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Maestro Portela, número 25, San Fernando (Cádiz), y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital,

con el núm. 351, del año 1945, por el delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—3.990)

JUZGADO NUMERO 20

López Contreras (Arcadio), de cincuenta y nueve años, soltero, maestro, natural de Villanueva de los Escuderos (Cuenca), hijo de Santos y Marciala, y domiciliado últimamente en Villanueva de los Escuderos, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario 258, de 1948, por tenencia ilícita de armas, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.987)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria fecha 14 del actual, por la que se llamaba a Julianá Martínez Martínez, de veinticinco años de edad, soltera, hija de Miguel y Antonia, natural de Horcajo (Cuenca), en mérito del sumario instruido por el Juzgado de instrucción núm. 20 con el núm. 155, de 1950, en atención a haber sido habida dicha procesada.

(B.—3.953)

Navarro Garrido (José), de cincuenta y ocho años, de estado casado, hijo de Benito y Segunda, natural de Vianos (Albacete), de profesión industrial, vecino de Madrid, calle de Bolívar, número 5, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 396, de 1948, que se instruye contra el mismo por estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del

artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.883)

JUZGADO NUMERO 21

Gámez Maza (Pedro), de cuarenta años, de estado casado, de profesión restaurador, natural de Madrid, hijo de Francisco y de Angela, domiciliado últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 221, de 1950, que se instruye contra el mismo sobre apropiación, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.939)

SAHAGUN

Jiménez Escudero (Juan), de veintitrés años, soltero, cesterero ambulante, natural de Madrid, hoy en ignorado paradero, que hace vida marital con Carmen Duval Jiménez, y Hernández Jiménez (Jesús), de veintiséis años, soltero, jornalero, natural de Jete (Burgos), quien también hace vida marital con Emilia Hernández, ambos sin domicilio fijo, fugados ambos del Depósito Municipal de Villalón, donde se hallaban presos a disposición de mi Autoridad, comparecerán ante este Juzgado de instrucción dentro del término de diez días, al objeto de constituirse en prisión y practicar con su personal asistencia las diligencias acordadas en el sumario que instruyo con el núm. 47, del corriente año, por robo.

(G. C.—2.729) (B.—3.932)

BARCELONA

Fernández Marqués (Federico), natural de Madrid, de estado casado, de cuarenta y dos años de edad, hijo de Cayetano y de Visitación, domiciliado últimamente en esta ciudad, Baja de San Pedro, 88, principal, primera, procesado en causa núm. 172, de 1950, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de

84. Convocar a exámenes para la obtención del certificado de aptitud de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado, dependientes de esta Diputación, entre funcionarios provinciales, y aprobar las normas y condiciones de dicha convocatoria.

Obras Públicas

85. Aprobar el plan, remitido por el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, para la construcción, reparación y conservación de caminos vecinales, con cargo a fondos del Estado, a realizar durante el ejercicio de 1950, y cuya aprobación previa ha sido ya otorgada por la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia.

Personal

86. Quedar enterada y prestar conformidad a decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, por el que, a propuesta de la Sección provincial de Personal, se ha servido acceder a lo solicitado por don Juan Meléndez-Valdés López, funcionario del Cuerpo Técnico Administrativo de esta Corporación, en situación de excedencia voluntaria por acuerdo de la Comisión Gestora de 15 de julio de 1940, y, en su virtud, concederle el reingreso al servicio activo, con la categoría de Jefe de Negociado de tercera clase y haber anual de 11.000 pesetas.

87. Declarar no procede la revisión del expediente de depuración político-social del ex Médico interno de la Beneficencia Provincial don Juan Salván Martí, por no estar en el día de la fecha al servicio de la Corporación.

88. Correr las escalas en el Cuerpo Técnico Administrativo provincial para cubrir dos vacantes que se han producido con motivo del pase a la situación de excedencia extraordinaria de los funcionarios que las desempeñaban, y, en consecuencia, nombrar Jefe de Admisión de tercera clase a don Juan José San Martín Casamada, ministración de tercera clase a don Juan José San Martín Casamada, con el haber anual de 14.000 pesetas; Jefes de Negociado de primera clase a don Ricardo Sánchez López y a don Alfonso Pico de Coaña y clase a don Ricardo Sánchez López y a don Alfonso Pico de Coaña y Martínez Pasarón, con el haber anual de 13.000 pesetas, y Jefes de Ne-

Servicios Recaudatorios

71. Aprobar pliego de condiciones de carácter económico reguladoras de la función de los Recaudadores de las Contribuciones e Impuestos del Estado, dependientes de esta Corporación, cuyas condiciones serán aplicables desde primero de enero del año en curso, con facultad de revisión anual.

SESION ORDINARIA DEL DIA 25 DE MARZO DE 1950

Extracto de los acuerdos adoptados por la Diputación Provincial de Madrid

Asesoría Jurídica y Propiedades y Derechos

72. Aprobar propuesta del Ilmo. Sr. D. Joaquín Serrabona, desarrollando la moción presentada por el mismo en 8 de octubre de 1949, relacionada con construcción de viviendas protegidas para funcionarios provinciales.

73. Proceder a nueva subasta, en las condiciones fijadas por la Superioridad, de la finca sita en la calle de Orense, de esta capital, procedente de la extinguida Fundación «Cesáreo del Cerro».

74. Tomar en consideración propuesta hecha por el Servicio de Arquitectura de la Diputación, relacionada con los antiguos solares resultantes del derribo de la Inclusa, así como la referente a los de la actual Casa de Maternidad.

Hacienda, Economía y Servicios Recaudatorios

Hacienda y Economía

75. Quedar enterada de oficio de la Secretaría general del Tribunal de Cuentas, por el que se da traslado de fallo dictado por la Sección 5.ª de dicho Tribunal, con dictamen absolutorio de la

B. O. P. 24-750

instrucción núm. 15, de Barcelona, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—2.728) (B.—3.931)

PALENCIA

González Zapico (Inocencio), de cuarenta y ocho años, viajante, hijo de Manuel y Aniana, natural de Pola de Laviana, vecino que fué de Madrid, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Palencia, para constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario que se le sigue con el núm. 202, de 1947, por estafa.

(G. C.—2.727) (B.—3.930)

CUENCA

Jiménez Carbonell (Antonio), de diecisiete años, hijo de Mariano y Juana, soltero, cesterero, natural de Madrid, vecino de Aranda de Duero, calle de la Botija, núm. 8, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante este Juzgado en término de diez días, con el fin de ser reducido a prisión, decretada por la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad en el sumario tramitado en este Juzgado bajo el núm. 4, de 1950, sobre hurto.

(G. C.—2.725) (B.—3.928)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Juicio 319, de 1949.—Por el presente se cita a Abad Romero Valenzuela, de

treinta y seis años, casado, hijo de Felipe y de María, natural de Granja de Torrehermosa (Badajoz), que vivió en Magallanes, núm. 13, y al dueño del camión matrícula de Córdoba núm. 2.434, el día 14 de junio del año 1949, cuyas circunstancias y domicilio actual se desconocen, para que comparezcan en concepto de denunciado y responsable subsidiario, respectivamente, a prestar declaración en el acto del juicio, que tendrá lugar el día 26 de julio, a las once de su mañana, en la Audiencia del Juzgado municipal núm. 3, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso cuarto; advirtiéndoles que a dicho acto deberán asistir con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.919) (B.—4.207)

Juicio 605, de 1949.—Por el presente se cita a Francisco García Martínez, de cuarenta y dos años, casado, albañil, hijo de Miguel y Cecilia, natural de Alicante, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, para que el día 26 de julio, a las once de su mañana, comparezca ante la Audiencia del Juzgado municipal núm. 3, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso cuarto, al acto del juicio que contra el mismo y otro se instruye por lesiones; advirtiéndole que a dicho acto deberá asistir provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.918) (B.—4.206)

JUZGADO NUMERO 6

Lago Vicites (Alvaro), de doce años, acompañado de su representante legal, comparecerá ante la Sala de Audiencia de este Juzgado municipal núm. 6, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, el día 27 de julio actual, y hora de las diez de su mañana, al acto de la celebración del juicio verbal de faltas núm. 310, que se sigue por lesiones contra Avelino Vila Rodríguez.

(B.—4.096)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 349, de 1950, seguido por lesiones, contra Vi-

centa Carrera Olmos, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 26 de julio, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita a Vicenta Carrera Olmos, como denunciada, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.146)

JUZGADO NUMERO 20

Don Pedro Redondo Gómez, Abogado, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 313, de 1950, por lesiones, he acordado se cite a Pepita Galla de Pérez, que se encuentra en ignorado paradero, para que el día 28 de julio y hora de las nueve de la mañana comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3.

(G. C.—2.877) (B.—4.117)

ALCAZAR, S. A.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración de dicha Sociedad acuerda convocar a Junta general ordinaria de accionistas para el día 11 del próximo mes de agosto, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y a las dieciocho horas en segunda convocatoria, en el domicilio social provisional de la entidad, avenida de José Antonio, 57, sexto D, al objeto de someter a la aprobación reglamentaria los acuerdos siguientes:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión económica realizada durante el ejercicio precedente.
- 2.º Aprobación del Balance, Cuentas y Memorias presentadas con referencia al ejercicio sometido a examen.
- 3.º Aprobación del acta de la Junta anterior.
- 4.º Nuevos nombramientos del Consejo de Administración.
- 5.º Exposición de la marcha de la Sociedad y ruegos y preguntas.

Madrid, 24 de julio de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración, Ginés Castaño Hernández.

(A.—13.725)

ALCAZAR, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 11 del próximo mes de agosto, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y a las veinte horas en segunda convocatoria, en el domicilio social provisional de la Sociedad, avenida de José Antonio, número 57, sexto D, para tratar de los asuntos siguientes:

- 1.º Modificación de los Estatutos sociales.

Madrid, 24 de julio de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración, Ginés Castaño Hernández.

(A.—13.726)

LA PILARICA, S. A.

Esta Compañía Mercantil Anónima anuncia a suscripción pública, con sujeción al número cuarto de la Orden de 28 de febrero de 1947 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de marzo), 900 acciones al portador, números 101 al 1.000, de quinientas pesetas nominales cada una.

La suscripción es a la par, y estará abierta en las oficinas de la Sociedad, Canillas (Madrid), carretera de Aragón, número 203 moderno, durante quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El pago de los títulos adjudicados se hará en la Caja social, seguidamente, a requerimiento del Presidente del Consejo.

Madrid, 15 de julio de 1950.—El Presidente del Consejo, J. Rodríguez.

(A.—13.722)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 54

Cuenta de Fondos provinciales rendida por el señor Depositario de esta Corporación y correspondiente al anual de 1940.

76. Acceder a lo solicitado por don Anastasio Montoya Martín, vecino de Braojos, de esta provincia, y en su virtud, y de conformidad con lo informado por el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, eximirle del pago del arbitrio establecido para la concesión de licencias de obras en vías provinciales, en razón a haber sido autorizada por el solicitante la ocupación de terrenos de su propiedad para la verificación de obras a cargo de los Servicios Técnicos provinciales.

77. Quedar enterada de la liquidación general del Presupuesto ordinario de 1949, formada por la Intervención general de Fondos, y rendida por la Presidencia de la Corporación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 347 y siguientes del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula la ordenación provisional de las Haciendas locales, y que se tramite dicha liquidación en la forma prevenida en los artículos 352 al 354 del expresado Decreto.

78. Autorizar, dentro del vigente Presupuesto de Gastos, un suplemento de crédito, por importe de 6.000 pesetas, al concepto número 46, «Para pago de primas de seguro contra robo, atraco y otros riesgos», mediante transferencia de igual cantidad del capítulo XVIII, artículo único, concepto número 345; debiendo ser observadas en la tramitación de este suplemento las formalidades que previenen los artículos 236 y 237 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula la Ordenación provisional de las Haciendas locales.

79. Clasificar al Auxiliar administrativo de la plantilla del Colegio provincial de San Fernando, don Enrique de la Fuente Sorbín, jubilado por enfermedad a virtud de acuerdo adoptado en sesión de 21 de enero último, con el haber pasivo anual de 7.976 pesetas, equivalente al 80 por 100 del haber regulador de 9.970 pesetas, que ha disfrutado en servicio activo; cantidad en la que se incluyen 8.500 pesetas del haber correspondiente al cargo y 1.470 pesetas, importe de dos quinquenios que tiene acreditados el interesado, con arreglo a los catorce años, tres meses y cinco días de servicios prestados a la Corporación; haber pasivo que habrá de percibir a partir

del día 22 de enero último; todo ello de acuerdo con lo prevenido en sus artículos 19, 21 y 22 por el vigente Reglamento general de Funcionarios.

Servicios Recaudatorios

80. Asignar a los Recaudadores de las Contribuciones e Impuestos del Estado de las Zonas de los pueblos de la provincia la cantidad de 0,50 pesetas por cada placa que expidan de la Tasa provincial de Rodaje.

81. Quedar enterada de que por la Tesorería de Hacienda de la provincia han sido aprobadas las cuentas del segundo semestre del año de 1949, rendidas con arreglo a lo dispuesto en el capítulo III del título 4.º del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, por los Servicios de esta Diputación correspondientes a las Zonas recaudatorias de las Contribuciones e Impuestos del Estado de Centro, Hospicio, Chamberí, Buenavista, Congreso, Hospital, Inclusa, La Latina, Palacio, Universidad, Alcalá de Henares, Colmenar Viejo, Chinchón, Getafe, Navalcarnero, San Lorenzo del Escorial, San Martín de Valdeiglesias y Torrelaguna, y quedar enterada asimismo de la declaración de valores «perjudicados» referente al segundo semestre del ejercicio de 1947, que en su declaración consigna la expresada Tesorería, de conformidad con lo previsto en el título VI del indicado Cuerpo legal.

82. Rendir ante la Delegación de Hacienda de la provincia, en cumplimiento de lo preceptuado en la norma séptima de la Orden ministerial de 9 de diciembre de 1943, cuenta de los ingresos obtenidos en la exacción del impuesto de Consumos de Lujo en la provincia, por procedimientos distintos del de Concierto durante el año de 1949, ingresos que por un importe de 3.100,00 pesetas corresponden a cuotas pertenecientes a los ejercicios de 1944 y 1945.

83. Aprobar el texto definitivo del pliego de condiciones de carácter económico reguladoras de la función cobratoria de los Recaudadores de las Contribuciones e Impuestos del Estado, dependientes de esta Corporación, a que se refiere el acuerdo del Pleno de esta Diputación de 4 del actual.